

# Carta informativa recepción de facturas versión 3.3

## A todos nuestros Socios Comerciales:

En Grupo Vanguardia siempre nos damos a la tarea de cumplir con las normas oficiales vigentes y en esta ocasión nos toca adecuarnos a los nuevos esquemas de facturación de acuerdo a lo que marca el Art 29 A de CFF y las Reglas de Resolución Miscelánea Fiscal y Anexo 20 en relación a la facturación electrónica.

A partir del 1 de enero del 2018 es obligatorio que la facturación que se emita cumpla con las disposiciones de la versión 3.3 de facturación electrónica (CFDI)

Por lo anterior queremos comunicarles y solicitar de su apoyo para solicitar la siguiente información antes de facturar a las empresas de Grupo Vanguardia para que puedan ser aprobadas y pagadas sus facturas:

Validar con el contacto que solicite la facturación del Bien o servicio que la factura especifique de forma correcta lo siguiente:

- **Método de pago:**

**PPD:** Pago en Parcialidades O diferido (Cuando no se pague al momento de su facturación)

**PUE:** Pago en Una Sola Exhibición (Cuando se pague al momento de su facturación)

- **El Uso del CFDI podrá ser:**

**G03:** Gastos Generales (Gastos Propios de la agencia, Mantenimiento, Servicios, Honorarios, Publicidad etc.)

**G01:** Adquisición de Mercancía (En caso de compras de productos para su venta como Vehículos, Refacciones, Accesorios, etc.)

**I08:** Maquinaria y equipo para taller (Activo Fijo Herramienta y Equipo)

**G02:** Devoluciones descuentos o bonificaciones (En caso de notas de crédito)

- **Clave Producto o Servicio:**

La factura emitida debe contener el código de producto del SAT con su descripción del mismo y que sea congruente al producto o servicio facturado.

- **Forma de pago:**

➤ 99 Por definir cuando la factura no sea pagada en el momento de su emisión y cuando se pague el proveedor deberá emitir un CFDI recibo de pago.

➤ Especificar la forma de pago según el catalogo cuando la factura sea pagada en el momento de su emisión. Por ejemplo: 01 Efectivo, 02 Cheque nominativo, 03 Transferencia Electrónica, 04 Tarjeta de Crédito.

- **Plazo para ingresar las facturas a buzón:**

Recordar que se tienen 4 días después de la emisión de la factura (CFDI) para ingresar a nuestro portal, en caso que la factura se emita el día ultimo de mes solo se contara con ese mismo día para ser ingresada.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.